



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-09730981- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-09730981- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA JULIA ZAN, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LUNA RODRIGO DIEGO, CUIT N° 20271747390, Legajos Nros. 2.416 y 1.232 (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA JULIA ZAN, Documento Nacional de Identidad N° 30.710.952, Matrícula Provincial N° 3.909, como Directora Técnica de la firma LUNA RODRIGO DIEGO, Legajos Nros. 2.416 y 1.232, con domicilio legal y depósito en la calle Juan Manuel de Rosas N° 1.745, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 03 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-09730981- -APN-DGA#ANMAT